

VISTO el Expediente N° 827-0313/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de publicidad gestionados por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas de difusión, publicidad y propaganda que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que por razones de tiempo, se ha realizado mediante adelanto N° 16337 obrante a fs. 262, un pago a favor de El Sol SA por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), de acuerdo a la factura B N° 0030-00002138 la cual luce a fs. 247.

Que asimismo es necesario autorizar erogaciones necesarias para el normal desarrollo del área.

Que a fs. 267 consta la imputación presupuestaria para afrontar los pretendidos gastos.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

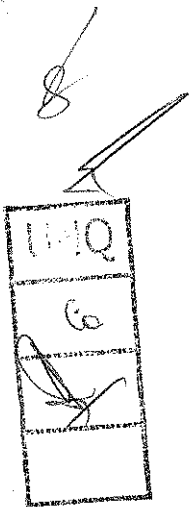
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer y autorizar el pago a favor de la firma El Sol SA., de acuerdo al adelanto de pago N° 16337 obrante a fs. 262, por la suma total de

00806



PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), de acuerdo a la factura B N° 0030-00002138 la cual luce a fs. 247 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones en concepto de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, para el período correspondiente a los meses de septiembre - diciembre de 2012, hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 44/100 (\$58.722,44), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 3º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 001.004, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00806

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes